



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Menor cuantía
Demandante	Edificio Giraldo P.H.
Demandado	José Argemiro Giraldo Giraldo
Radicado	05001 40 03 027 2018 00231 00
Decisión	Concede recurso de apelación

Mediante memorial allegado al Despacho vía correo electrónico, se allega escrito contentivo de recurso de apelación, interpuesto contra la providencia del ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se terminó el presente asunto por desistimiento tácito.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del art. 90 del C. G. P., se concede dicho recurso en el **EFFECTO SUSPENSIVO**.

En firme el presente auto, remítase el expediente a los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO® DE MEDELLÍN** para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea989526baf0f010c265fa73701cf1fc95e5e31a8fec4fedba33cc9fc7153ad**

Documento generado en 19/08/2022 01:24:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>